

## ACTA N° 021-2021/FIAL – SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 19 DE AGOSTO DE 2021

Siendo las 2:00 p.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia **Ph.D. Jenny Valdez Arana – Decana de la FIAL** y con la asistencia de los siguientes **Miembros**: Dr. Milber Ureña Peralta, Dr. Edwin Baldeón Chamorro, Dr. Eduardo Morales, Dra. Gabriela Chire Fajardo, Mg.Sc. Diana Nolzco Cama, Mg.Sc. Melissa García Torres, Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello **Representación Estudiantil**, Srta. Maria Gracia Villena Velezmore, Srta. Lizbeth Raquel Mamani Olgado, Srta. Jamerccy Hylida V. Rodriguez Diaz, Sr. Juan Shigeki De la Cruz Yoshiura, **Directores Dptos.:** Dr. Edwin Baldeón Chamorro (Dpto. IAPA), Dr. Eduardo Morales Soriano (Dpto. TAPA), **Directores de Unidades:** Dr. Luis Condezo Hoyos (UPG) y el Dr. Christian Encina Zelada (UEPS).

**Inasistencia Justificada:** Dra. Indira Betalleluz Pallardel. Sr. Oscar Andres Espiritu Canchanya y Sr. Sebastian Gavino Anticona Paico.

**Inasistencia Injustificada:** Ninguna.

---

Siendo las 2:00 p.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Ordinaria.

### I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Acta N° 016-2021 del 08-7-2021

**Votación: Aprobada por unanimidad.**

- Acta N° 017-2021 del 15-7-2021

**Votación: Aprobada por unanimidad.**

### II. DESPACHO E INFORMES

No hubo ninguna observación con respecto a los documentos recibidos y recepcionados proporcionados a los miembros del Consejo de Facultad.

La Decana informó los acuerdos del Consejo Universitario del 12/08/2021 y un avance del consejo del 18/08/2021:

La Decana informó que se aprobó el Reglamento del Concurso de Admisión, con la modificación en el Art 26°, tal como se comentó en un Consejo de Facultad Ordinario anterior. También indicó que se acordó modificar el Artículo 95° del Reglamento General de la UNALM, donde se indica que los estudiantes que no se matriculen en el semestre de ingreso, lo podrán realizar en el semestre consecutivo, caso contrario perderán su vancante.

La Decana informó que se aprobó las renovaciones de nombramiento de profesores visitantes al Dr. Raúl Siche y Dra. Alyssa Hidalgo Vidal.

La Decana informó que se ha anticipado la información referente a la ley que autoriza el nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas, indicó que aún no se ve este tema en el Consejo Universitario, sino que es un anticipo sobre la información que se verá en las próximas reuniones. Así mismo, indicó que estas plazas solo son exclusivas para los contratos MINEDU y se espera que en el mes de septiembre se tenga mayor información sobre el proceso.

Con respecto a las gestiones de la FIAL, la Decana informó sobre los avances que se tienen sobre la licitación del edificio de la FIAL. Precisó que la comisión ha trabajado en la revisión de los TDR, tanto para la licitación de contratación de obra como la supervisión y ahora los documentos se encuentran con el comité de selección de postores, la cual está conformada por un profesor de la FIAL y representantes de la UNALM. El profesor encargado para esta labor es el Dr. Milber Ureña. Dicha designación se encuentra en la Resolución N° 023-2021-DIGA-UNALM. La Decana indicó que el 09 de Agosto salió la convocatoria al público y el 10 de Agosto se publicó el cronograma de licitación de la obra. De la misma forma se seguirá el proceso para la supervisión de la obra. La

Decana también indicó que se ha seguido el cronograma y se han resuelto las consultas que han realizado los postores.

La Decana informó que se ha recibido una carta por parte del Director de la UCA, con fecha 13/08/2021 con respecto a la actualización del Procedimiento PP02.7.02/FIAL: Proyecto de Tesis para la Obtención del Título Profesional, la actualización está referida al punto 7.7, donde se indica lo siguiente:

*“7.7: En caso el tesista desee incluir o excluir un co-asesor, lo solicitará al decanato mediante carta con visto bueno del asesor, la cual se elevará al Consejo de Facultad para toma de decisión y aprobación. Se emitirá resolución de Consejo de Facultad cuya copia será distribuida al tesista, asesor, co-asesor, jurado y Unidad de Investigación.”*

La Decana informó que se ha recibido una carta por parte del Director de la UCA con fecha 13/08/2021 con respecto a la actualización del Nombre de la Carrera Profesional de Industrias Alimentarias en el Procedimiento de PE03.1.01/FIAL Gestión de la Información Documentada, donde se indica lo siguiente:

*“7.5: Si posterior a la aprobación de un documento, surgiera la necesidad de una modificación de índoles menor y el Comité de Calidad estuviera de acuerdo, se añadirá una FE DE ERRATAS al final del mencionado documento, señalándose la modificación y la fecha de aprobación por parte del Decano”*

Además, la Decana informó que el Comité de Calidad realizó la revisión de la documentación interna y externa del Sistema de Gestión de la Calidad de la FIAL, en la base de la UCA-FIAL, encontrándose 322 cambios realizados entre documentos internos, documentos externos y documentos del SGC-FIAL (Manuales, Procedimientos, Instructivos, Protocolos y Formatos).

La Decana informó que se tiene el plazo hasta el 31 de Agosto para remitir la información a la UCA con respecto a la acreditación, con la finalidad de inserción de la documentación y luego a la evaluación por el SINEACE.

La Decana informó que en reunión con los Directores para tratar el tema de reestructuración de la FIAL, específicamente sobre la creación de Departamento Académico de Ciencia de Alimentos y Productos Agropecuarios. La Decana indicó que en reunión con fecha 09 y 16 de Agosto, se reunió con los Directores de los Departamentos y se ha acordado revisar los antecedentes que se tiene sobre el tema, tanto con la información recolectada por el Director IAPA y los documentos que se tienen en Decanato. También se acordó, revisar el Reglamento y Estatuto de la UNALM referido a los requisitos de creación de Departamentos, con respecto al número mínimo de docentes. Identificar el número de docentes y distribución de cursos, también se elaborará la matriz de docentes por área temática. Se averiguará la ruta que se debe seguir para llegar hasta el Consejo Universitario o Asamblea Universitaria y el Director IAPA solicitará la lista de áreas de especialización, que tiene la oficina de personal y revisar el perfil docente por área temática.

La Decana informó que la reunión del 16 de Agosto, los directores mostraron sus avances indicando que no existe un número mínimo para la creación de un Departamento, así mismo, se informó que el Director IAPA elaboró una Tabla de distribución de número de docentes y la distribución en los cursos de las áreas de ciencia e ingeniería de alimentos. Así mismo, realizó en otra tabla la actualización de los docentes por área de especialización en base al perfil docente. Finalmente, en base a la información solicitada a la Oficina de Recursos Humanos, cuenta con los docentes y las denominaciones de área de especialidad con el que se encuentran registrados los docentes en la UNALM.

La Decana indicó que consolidarán la información para luego ser presentada al Consejo de Facultad para la evaluación de la pertinencia de la creación del Departamento de Ciencia de Alimentos.

### III. PEDIDOS

La Decana pidió incluir en el orden del día el pedido del Director de la UCA con respecto a la Derogación del Reglamento para Evaluación de Trabajos de Proyección Social.

**Votación: aprobada por unanimidad.**

La Decana pidió incluir en el orden del día el pedido del Director de la UCA sobre el pedido de ampliación de funciones de la UI.

**Votación: aprobada por unanimidad.**

La Decana pidió incluir en el orden del día el pedido del Director IAPA con respecto al nombramiento de profesores visitantes.

La Decana pidió incluir en el orden del día el Acta N°13-2021-UI/FIAL.

La Decana pidió incluir en el orden del día el Acta N° 008-2021-CAPE/FIAL.

La Decana pidió incluir en el orden del día el tema de la denominación de los proyectos de ciclos optativos.

La Decana pidió incluir en el orden del día la aprobación de la distribución presupuestal de las asignaciones de la FIAL.

#### **IV. ORDEN DEL DÍA**

##### **1. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA:**

- N° 231-2021/FIAL de fecha 05 de agosto de 2021,

**Votación: aprobada por unanimidad.**

- N° 232-2021/FIAL de fecha 05 de agosto de 2021,

**Votación: aprobada por unanimidad.**

- N° 239-2021/FIAL de fecha 10 de agosto de 2021,

**Votación: aprobada por unanimidad.**

- N° 241-2021/FIAL de fecha 10 de agosto de 2021,

**Votación: aprobada por unanimidad.**

- N° 242-2021/FIAL de fecha 10 de agosto de 2021,

**Votación: aprobada por unanimidad.**

- N° 244-2021/FIAL de fecha 17 de agosto de 2021,

**Votación: aprobada por unanimidad.**

##### **2. PEDIDO DE BR. RENZO YACHACHIN TUNQUE – SOLICITANDO AMPLIACION DE UN AÑO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE TITULACIÓN DE SU TESIS**

La Decana, dio lectura a la solicitud de fecha 12 de agosto de 2021, enviada por el Bach. Renzo Yachachin Tunque en donde solicita la ampliación de un año para continuar con el proceso de titulación por tesis en base al reglamento de tesis 2019 artículo 37. Así mismo, la Decana dio lectura a la solicitud enviada por el Se. Jorge Michue Mango, donde se informa que la parte experimental de su trabajo se encuentra concluida y solicita ampliación de plazo, sin embargo, el proyecto tiene 9 años 3 meses.

La Decana mencionó que se encuentra realizando las consultas a Asesoría Legal y autoridades de la Universidad sobre las posibilidades que existen para solicitar una moratoria o ampliación de los plazos de la vigencia de los proyectos, pero hasta el momento no se tiene ningún pronunciamiento oficial por parte de la UNALM. Así mismo, precisó que se está a la espera de las sugerencias que pueden brindar la comisión a la cual se le ha encargado de

brindar propuestas dentro y fuera del reglamento para dar alternativas de solución a los proyectos que tienen mayor de 04 años de aprobación.

Luego la Decana explicó la ruta que siguen los proyectos de tesis enviados por el Ciclo Optativo, con la finalidad de identificar de donde viene la denominación o designación de "Proyecto de tesis de Ciclo Optativo", la cual según Secretaría General es errónea. Ante lo expuesto la Decana propuso al consejo llegar al siguiente acuerdo:

Remitir una comunicación a la UNALM referida a la modificación de la denominación de los Proyectos de Tesis que vienen desde el Ciclo Optativo, indicando que los proyectos de tesis sean tramitados solo por la FIAL y que nos indiquen qué hacer con los Proyectos de Tesis que se han aprobado con dicha denominación y que se encuentran en curso. Así mismo, pedir que las autoridades solucionen los problemas asociados con los egresados que llevaron los Programas de los "Ciclos Optativos".

Intervenciones:

Mg. Sc. Melissa García, indicó que los problemas de Ciclo Optativo son en su gran mayoría por falta de comunicación y entendimiento de la reglamentación actual. Es por eso que se debe pedir que las autoridades solucionen todos los casos y se aclaren las denominaciones para no incurrir en faltas con la reglamentación de SUNEDU. Así mismo, indicó que se podría pedir una amnistía general, para que los estudiantes puedan sustentar sus trabajos de investigación que han empezado.

Dr. Milber Ureña pidió una cuestión de orden, ya que no ha quedado claro si se va a dar el trámite a la solicitud del Sr. Renzo Yachachin.

La Decana indicó que la solicitud se envió a la UI, pero la UI ha respondido que no puede darle una respuesta, porque el plazo de la vigencia del proyecto ha vencido. Así mismo, indicó que este tema es un punto de agenda en la reunión que tendrá con el rector, pero hasta el momento no se tiene la norma o disposición para poder dar trámite a este tipo de solicitud.

Dr. Milber Ureña pidió que se revisen los casos de proyectos que se les ha aprobado el título profesional y les han dejado sustentar con proyectos que tenían más de 3 o 4 años, ya que existe un término "usos y costumbres", el cual se podría aplicar para poder dar trámite a los proyectos que tienen más de 04 años de antigüedad.

La Decana indicó que también es de su preocupación, ya que escapa de su gestión los anteriores casos que se han realizado. Indicó que quizá antes se han podido dar esos casos, pero por descuido, ya que ahora se debe tener cuidado con el control interno y el cumplimiento de las reglas, pero piensa que la salida sería dar una amnistía para que puedan sustentar y así favorecer a los estudiantes, por eso, indicó que es la Universidad quien debe dar el camino para que la UI pueda solucionar el tema.

### **3. PEDIDO UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FIAL**

La Decana, dio lectura a la Carta N° UCA FIAL-004-2021, del 16 de agosto del 2021, del Director de la Unidad de Calidad y Acreditación de la FIAL (UCA), en la que informa que el Comité de Calidad y Acreditación de la FIAL, se reunió el 12.8.2021, para revisar el Procedimiento PP02.4.02/FIAL - Proyecto de Tesis para la obtención del título profesional, encontrando una deficiencia en la actividad de seguimiento para el cumplimiento de los plazos establecidos en la revisión de los Proyectos de Tesis por parte de los jurados, por lo que acordó definir como Oportunidad de Mejora del Procedimiento que la Unidad de Investigación (UI) cumpla la función de comunicar y realizar el seguimiento sobre el vencimiento de los plazos de revisión por parte de los jurados;

Que, de acuerdo a lo indicado por la Unidad de Calidad y Acreditación, es necesario que el procedimiento PP02.4.02/FIAL se incorpore en el Reglamento Interno (REGI) y Manual de Organización de Funciones Interno (MOFI) de la FIAL, procediéndose, asimismo, a generar el F.01-PE03.6.01 Plan de Mejora por parte de la UI, en cumplimiento con el procedimiento PE03.6.01 Gestión de la Mejora Continua;

Que en base al Informe presentado por la comisión nombrada con resolución de facultad N° 190-2021/FIAL del 20 de mayo de 2021, encargada de revisar los casos especiales que se tienen en la FIAL, en relación a la aprobación de proyectos de investigación antiguos y trabajos académicos que están pendientes de aprobación ante el Consejo de Facultad, evaluando cada caso.

Que dicha comisión se basó en la respuesta obtenida en el Informe Final de la Comisión anterior, nombrada por el Consejo de Facultad, con Resolución N° 024-2021/FIAL del 26-01-2021;

Que al no estar establecido en el Reglamento General de la UNALM y en la normativa de la FIAL el responsable de realizar la verificación de la vigencia de los proyectos de investigación y dado que se pueden presentar casos de pedido de ampliación de dicha vigencia, se requiere se asigne un responsable para la evaluación y recomendación;

El artículo 37° del Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis para la obtención del grado de bachiller y título profesional, aprobado con Resolución N° 0268-2019-CU-UNALM, relacionado a la vigencia y ejecución del proyecto de tesis;

Se aprobó por unanimidad los siguientes puntos:

- Que la Unidad de Investigación de la FIAL cumpla la función de comunicar y realizar el seguimiento de los plazos de revisión por parte de los jurados de los proyectos en sus distintas modalidades, a partir de la fecha.
- Que la Unidad de Investigación de la FIAL realice la evaluación de la vigencia de los proyectos de Investigación y la continuidad de los mismos, en base a la solicitud del interesado(a) y comunique los resultados al Decanato para la anulación de oficio según la normativa institucional vigente, a partir de la fecha.
- Que el Director de la Unidad de Calidad y Acreditación de la FIAL incorpore las nuevas versiones del Reglamento Interno (REGI) y Manual de Organización de Funciones Interno (MOFI) de la FIAL una vez que se haya actualizado y aprobado como información documentada de la FIAL.

#### **4. PEDIDO DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN**

La Carta N°467-2020-DECANATO/FIAL de fecha 24 de Noviembre de 2020, enviada al Director de la Unidad de Calidad y Acreditación de la FIAL, en donde se le solicita la actualización del Reglamento para Trabajos de Proyección Social de la FIAL (Resolución N° 252-2013/FIAL), a pedido de la Unidad de Investigación con Carta N°095-2020-UI/FIAL, que, entre otras observaciones, se tiene lo relacionado a la Tabla de Evaluación Docente con fines de ratificación y ascensos, en la que se incluye a la evaluación de cierto tipo de documentos que están considerados como trabajos de proyección social y trabajos considerados como actividad de investigación, mostrando una falta de concordancia al momento de ser evaluados;

La comunicación enviada por el Director de la Unidad de Calidad y Acreditación de la FIAL de fecha 28 de Abril de 2021, donde informa que se acordó elaborar el Procedimiento de Evaluación de Trabajos de Proyección Social a cargo de los Directores de los Departamentos Académicos, por ser dueños del proceso. Así mismo, sobre el acuerdo de proponer a la Decana, que, el Consejo de Facultad derogue el Reglamento del año 2013, una vez que, quede aprobado el nuevo Procedimiento de Evaluación de Trabajos de Proyección Social;

La Carta UCA FIAL-005-2021 de fecha 12 de agosto de 2021 enviada por el Director de la Unidad de Calidad y Acreditación de la FIAL, en donde informa que en sesión del Comité de Calidad y Acreditación de la UCA- FIAL de fecha 19-08-2021, se ha revisado el procedimiento de Evaluación de Trabajos de Proyección Social elaborado por los directores de los Departamentos Académicos y, estando todo conforme se remitió a la Decana para su aprobación;

Que, con Resolución N° 252-2013/FIAL de fecha 29-11-2013, se aprueba los Reglamentos para Trabajo de Investigación y de Proyección Social de la Facultad de Industrias Alimentarias- UNALM; Que, el procedimiento de Gestión de la Información Documentada PE03.1.01/FIAL Versión 03 establece los lineamientos referidos a los reglamentos de la FIAL;

Se aprobó por unanimidad, Derogar a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, el **REGLAMENTO PARA EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE PROYECCIÓN SOCIAL** de la Facultad de Industrias Alimentarias – UNALM.

## 5. CAPE:

### - Aprobación de un Crédito de Prácticas Pre-Profesionales

La Decana dio lectura al **Acta N° 008-2021-CAPE/FIAL de fecha 13.8.2021 de la Comisión de Asuntos Pedagógicos Estudiantiles de la FIAL**, en la que se informa que después de verificar las fichas de evaluación de las Prácticas Pre-Profesionales remitidas por las Empresas y considerando la Resolución N° 162-2017/FIAL de fecha 22 de junio del 2017, se resolvió considerar **PROCEDENTE** el otorgamiento de **UN CRÉDITO (01) DE PRÁCTICA PRE-PROFESIONALES** a los alumnos que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PERIODO DE PRACTICA
01	Alván Muro, Giovanni Andrés Abelardo	20160426	Del 12/05/2021 al 12/07/2021
02	Huaman Cuyubamba, Gabriela Isabel	20140156	Del 01/06/2021 al 15/07/2021
03	Ledezma Hervias, Solange Ysabel	20140298	Del 20/04/2021 al 30/06/2021
04	Mamani Abad, Janet	20140300	Del 22/01/2021 al 22/04/2021
05	Moreno Sánchez, Leslie Adely	20151448	Del 21/05/2021 al 12/07/2021
06	Sánchez Atarama, Jimena	20110478	Del 01/01/2021 al 30/06/2021
07	Valdivia Alor, Melanie Daryl	20141378	Del 16/07/2018 al 31/03/2020

**Votación: aprobada por unanimidad.**

### - Grado de Bachiller

La Decana dio lectura al **Acta N° 008-2021-CAPE/FIAL de fecha 13.8.2021 de la Comisión de Asuntos Pedagógicos Estudiantiles de la FIAL**, en la que se informa las solicitudes para el Grado de Bachiller, presentada por los siguientes alumnos que se detallan a continuación cuenta con la documentación correspondiente e informe favorable:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	Delgado Pariona, Jahaira Alexandra	20140441
02	Quispe Orellana, Vanessa Alessandra	20140323

**Votación: aprobada por unanimidad.**

En referencia a la Ley 31183 de acuerdo al Bachillerato automático, los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente Ley consistentes en la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, motivo por el cual esta Comisión eleva al Consejo de Facultad el presente informe, recomendando la APROBACIÓN respectiva.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	Acosta Yactayo, Niels Ayrton Roy	20140440
02	Durand Arancibia, Elvis Arnaldo	20120441
03	Flores Diaz, Angela Milagros	20141350
04	Galecio Rojas, Mayra Rosa	20141178
05	Mendoza Silva, Leslie Lilley	20140312
06	Otero Chunga, Sthefany Margarita	20150451

Con el voto de 2 a favor (Mg.Sc. Carlos Elías P. y el Mg.Sc. Víctor Delgado S.) y 1 abstención (Dra. Ana Aguilar G.)

Los votos favorables se basan en el Informe Legal N.º 146-2021-OAL/UNALM de Asesoría Legal de la UNALM enviada a la FIAL el 05.05.2021, el mismo que concluye: "La Ley N.º 31183, es una norma de carácter excepcional, en virtud de la cual los estudiantes que tengan la condición de egresados en los años 2020 y 2021, se encuentran exonerados del cumplimiento de los requisitos del trabajo de investigación y conocimiento del idioma extranjero, para la obtención del grado de bachiller, sin importar si ingresaron en el 2014-II en adelante".

El voto de abstención se basa en que existe previamente el informe de la SUNEDU N.º 248-2021-SUNEDU-03-06 de fecha 17 de marzo de 2021, el mismo que indica en el punto 4.17: "De lo desarrollado en los mencionados Criterios Técnicos, se infiere que la exigencia de los requisitos para la obtención de grados académicos, previstos en el artículo 45 de la Ley Universitaria, no es, en principio, aplicable para aquellos estudiantes que iniciaron sus estudios universitarios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, y tampoco para quienes iniciaron sus estudios universitarios durante el periodo comprendido entre el 10 julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, es decir, los que iniciaron estudios universitarios durante los semestres 2014-II, 2015-I y 2015-II (periodo de tránsito)". Asimismo, el Informe Legal N.º 146-2021-OAL/UNALM de Asesoría Legal señala en el punto 3.5: "Finalmente, debe precisarse que la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, fue publicada el 09 de julio de 2014, por lo que es aplicable para los alumnos correspondientes al periodo 2014-II y periodos siguientes....".

A recomendación de la Decana se acuerda regresar los (06) expedientes con la finalidad de que se aclare la interpretación de la ley, así mismo, se recomienda que la CAPE tenga una reunión con Asesoría Legal para que se logre interpretar correctamente el informe de Asesoría Legal y el informe de SUNEDU.

## 6. NOMBRAMIENTO DE PROFESOR VISITANTE DEL DPTO. IAPA -FIAL

### - Nombramiento como Profesor Visitante – Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana

La Decana, dio lectura a la carta PMNP-N.º 071/2021 del 15-07-2021, de la Coordinadora en la Maestría de Nutrición Pública, solicitando se gestione el nombramiento como Profesor Visitante al **Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana**, de nacionalidad peruano, quien desarrollará actividades académicas y de investigación en la Facultad de Industrias Alimentarias, a nivel de posgrado, en la Maestría de Nutrición Pública, a partir del 24 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario.

La Carta N.º 114-2021-IAPA del 18-08-2021, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, comunicando que en reunión de departamento del 17-08-2021 se acordó proponer el **nombramiento como Profesor Visitante al Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana**, de nacionalidad peruano, quien desarrollará actividades académicas y de investigación en la Facultad de Industrias Alimentarias, a nivel de posgrado, en la Maestría de Nutrición Pública, a partir del **24 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario**.

Se aprobó por unanimidad el nombramiento como **PROFESOR VISITANTE**, al **Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana**, de nacionalidad peruano, quien desarrollará actividades académicas y de investigación en la Facultad de Industrias Alimentarias, a nivel de posgrado, en la Maestría de Nutrición Pública, a partir del **24 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario**.

## 7. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

La Decana dio lectura al Acta N.º 13-2021-UI/FIAL del 17-8-2021, donde indica que el Comité de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, presidido por la Directora Dra. Indira Betalleluz Pallardel, se reunió en forma virtual a fin de tratar la siguiente agenda:

### I. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS

Se recibió la carta N.º 436-2021-DECANATO/FIAL de fecha 6 de agosto del presente, que remite el informe de la Comisión para la evaluación de los proyectos de tesis vencidos (resolución N.º 190-2021/FIAL). Además, la carta N.º 442-2021-DECANATO/FIAL que traslada el pedido de la Bach. EVELYN DELHI CERRÓN MACHA, ejecutora del proyecto de tesis de investigación titulado ELABORACIÓN DE NÉCTAR

DE MUCÍLAGO DE CACAO (Theobroma cacao L.) DE LA VARIEDAD CCN-51, de ampliación de seis (6) meses para la sustentación en vista que su proyecto fue aprobado el 16 de Julio del año 2018 (RS N° 154-2018).

Teniendo en cuenta el Artículo 37° del vigente Reglamento de Trabajos de Investigación (Resolución N° 0268-2019- CU-UNALM) en donde se indica textualmente:

- *Art. 37.- El Proyecto de Tesis una vez aprobado por el Consejo de Facultad, debe ser sustentado como tesis en un plazo máximo de dos años; caso contrario, el proyecto quedará anulado de oficio. Sin embargo, previo informe de la Unidad de Investigación y por razones debidamente justificadas, el tesista con el visto bueno del profesor asesor puede solicitar al decano la extensión de la vigencia por un año más.*

Así como, el artículo Artículo 19° de la "Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización", donde se indica lo siguiente:

*Art. 19.- El plazo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis para la obtención de Grados Académicos y Título Profesional, se extiende por un año más para los proyectos vigentes al 17 de marzo del 2020, dada la coyuntura de emergencia sanitaria*

La Unidad de Investigación en aplicación de los artículos mencionados y las razones expuestas por la tesista informa que el citado proyecto está vigente hasta el 16 de julio del 2022.

Se aprobó por unanimidad, dar la ampliación al pedido de la Bach. EVELYN DELHI CERRÓN MACHA, ejecutora del proyecto de tesis de investigación titulado ELABORACIÓN DE NÉCTAR DE MUCÍLAGO DE CACAO (Theobroma cacao L.) DE LA VARIEDAD CCN-51, de ampliación de seis (6) meses para la sustentación en vista que su proyecto fue aprobado el 16 de Julio del año 2018 (RS N° 154-2018).

## II. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE JURADO DE PROYECTO DE TESIS. –

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	EJECUTOR (A)	JURADO (Docente de curso afín en los últimos años)
1.	"OBTENCIÓN DE UNA BEBIDA SIMBIÓTICA A BASE DE HARINA DE MAÍZ GERMINADO ( <i>Zea mayz</i> L.)"	JULIO SEBASTIAN CORONEL BARRERA	<b><u>PRESIDENTE:</u></b> Dr. David Campos Gutiérrez (✓)
	En la plataforma RITTA SI		<b><u>MIEMBROS:</u></b> Mg.Sc. Fanny Ludeña Urquizo (✓) PhD. Miriam Ramos Ramírez (✓)
	<b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b>		<b><u>ASESOR:</u></b> Dr. Luis Condezo Hoyos
	Diseño y desarrollo de productos		<b><u>CO-ASESORA:</u></b> PhD. Paola Cortés Avendaño

<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Obtener una bebida simbiótica a base de harina de maíz germinado evaluando su actividad probiótica y prebiótica.</p> <p><b>Votación: aprobada por unanimidad.</b></p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar el tratamiento óptimo de germinado del maíz en función del contenido de azúcares reductores y el Índice de Kolbach.</li> <li>• Determinar la actividad prebiótica, contenido de arabinoxilanos y compuestos fenólicos del tratamiento óptimo del maíz germinado.</li> <li>• Determinar la formulación óptima de la bebida en función del recuento de bacterias viables, producción de ácido láctico y grado de aceptabilidad.</li> <li>• Determinar el contenido de prebióticos (arabinoxilanos y compuestos fenólicos) de la bebida óptima.</li> </ul>	
<p>2. "CARACTERIZACIÓN QUÍMICA Y VALORIZACION DEL ACEITE DE FRITURA DE PESCADO EN LA EMPRESA MUNDO GOURMET SAC.</p>	<p>MARY LUZ NAJERA SAN MIGUEL</p>	<p><b><u>PRESIDENTE:</u></b> M.Sc. Walter F. Salas Valerio (✓)</p> <p><b><u>MIEMBROS:</u></b> Dr. Christian Encina Zelada (✓) Mg.Sc. Carlos Elías Peñafiel (✓)</p> <p><b><u>ASESORA:</u></b> M.Sc. Gloria Pascual Chagman</p> <p><b><u>CO-ASESORA:</u></b> Mg.Sc. Mg. Quím. Cesare Coral</p>
<p>En la plataforma RITTA</p>		<p>SI</p>
<p><b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b></p>		
<p>Caracterización de las materias primas, productos y derivados</p>		
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar las características químicas y valorización del Aceite de Fritura de</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterizar los parámetros químicos del Aceite de Soya comercial antes y después de su utilización en la fritura de pescado.</li> </ul>	
<p>Pescado de la empresa Mundo Gourmet SAC</p> <p><b>Votación: aprobada por unanimidad.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar el rendimiento del aceite de fritura de pescado en la producción de jabón industrial.</li> </ul>	
<p>3. EXTRACCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y EFECTO ANTIMICROBIANO DEL ACEITE ESENCIAL DE MATICO (<i>Piper aduncum</i> L.) SOBRE <i>Staphylococcus aureus</i></p>	<p>LESLIE ESTEFANI OSCCO ARANGO</p>	<p><b><u>PRESIDENTE:</u></b> Dr. Marcial Silva Jaimes (✓)</p> <p><b><u>MIEMBROS:</u></b> Dr. Eduardo Morales Soriano (✓) PhD. Miriam Ramos Ramírez (✓)</p> <p><b><u>ASESORA:</u></b> Mg.Sc. Diana Nolzco Cama</p>
<p>En la plataforma RITTA</p>		<p>SI</p>
<p><b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b></p>		
<p>Caracterización de las materias primas, productos y derivados</p>		

<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Extraer aceite esencial de matico (<i>Piper aduncum</i> L.) mediante el método de arrastre por vapor y evaluar la actividad antimicrobiana frente a <i>Staphylococcus aureus</i> ATCC 43300.</p> <p><b>Votación: aprobada por unanimidad.</b></p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extraer el aceite esencial de matico mediante arrastre por vapor.</li> <li>• Determinar las características fisicoquímicas y rendimiento del aceite esencial de matico (<i>Piper aduncum</i> L.) con y sin reducción de tamaño de hoja, y con 3 temperaturas de refrigerante (5, 15 y 20°C).</li> <li>• Evaluar la actividad antimicrobiana y concentración mínima inhibitoria de los aceites esenciales extraídos sobre <i>Staphylococcus aureus</i> ATCC 43300.</li> </ul>																										
<p>4. ELABORACIÓN DE MARGARINA A PARTIR DE ACEITE DE OLIVA (<i>Olea europaea</i>) VIRGEN LAMPANTE</p> <table border="1" data-bbox="225 792 716 853"> <tr> <td>En la plataforma RITTA</td> <td>SI</td> </tr> </table> <p><b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Diseño y desarrollo de productos</p>	En la plataforma RITTA	SI	<table border="1" data-bbox="716 568 1461 1048"> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">LESLIE LILLEY MENDOZA SILVA</td> <td><b><u>PRESIDENTE:</u></b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mg.Sc. Luis Briceño Berrú</td> <td style="text-align: right;">(✓)</td> </tr> <tr> <td><b><u>MIEMBROS:</u></b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>M.Sc. Gloria Pascual Chagman</td> <td style="text-align: right;">(✓)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mg.Sc. Fanny Ludeña Urquiza</td> <td style="text-align: right;">(✓)</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b><u>ASESOR:</u></b></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dr. Christian Encina Zelada</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td><b><u>CO-ASESOR:</u></b></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mg.Sc. Víctor Delgado Soriano</td> <td></td> </tr> </table>	LESLIE LILLEY MENDOZA SILVA	<b><u>PRESIDENTE:</u></b>		Mg.Sc. Luis Briceño Berrú	(✓)	<b><u>MIEMBROS:</u></b>		M.Sc. Gloria Pascual Chagman	(✓)		Mg.Sc. Fanny Ludeña Urquiza	(✓)		<b><u>ASESOR:</u></b>			Dr. Christian Encina Zelada			<b><u>CO-ASESOR:</u></b>			Mg.Sc. Víctor Delgado Soriano	
En la plataforma RITTA	SI																										
LESLIE LILLEY MENDOZA SILVA	<b><u>PRESIDENTE:</u></b>																										
	Mg.Sc. Luis Briceño Berrú	(✓)																									
	<b><u>MIEMBROS:</u></b>																										
	M.Sc. Gloria Pascual Chagman	(✓)																									
	Mg.Sc. Fanny Ludeña Urquiza	(✓)																									
	<b><u>ASESOR:</u></b>																										
	Dr. Christian Encina Zelada																										
	<b><u>CO-ASESOR:</u></b>																										
	Mg.Sc. Víctor Delgado Soriano																										
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Elaborar margarina a partir de aceite de oliva (<i>Olea europaea</i>) virgen lampante.</p> <p><b>Votación: aprobada por unanimidad.</b></p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la caracterización fisicoquímica del aceite de oliva virgen lampante, mediante análisis de humedad y materias volátiles, porcentaje de ácidos grasos libres, índice de peróxido, espectrofotometría ultravioleta, índice de refracción e índice de anisidina.</li> <li>• Refinar el aceite de oliva virgen lampante.</li> </ul>																										
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar la cantidad de metóxido de sodio y temperatura óptima para obtener grasa interesterificada de mayor viscosidad.</li> <li>• Determinar la proporción grasa: aceite para la formulación de una margarina con mejores propiedades de textura (de mayor dureza).</li> <li>• Caracterizar la margarina óptima (de mayor dureza) y compararla con una margarina comercial.</li> </ul>																										
<p>5. EVALUACIÓN DE TÉCNICAS FOTOGRAFÍAS EN LA OBTENCIÓN DE IMAGENES 3D DE ALIMENTOS PARA LA SIMULACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CALOR</p> <table border="1" data-bbox="225 1921 716 1982"> <tr> <td>En la plataforma RITTA</td> <td>SI</td> </tr> </table> <p><b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b></p>	En la plataforma RITTA	SI	<table border="1" data-bbox="716 1697 1461 2047"> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">CHRISTOPHER JHAMGLER BLAS NAVARRO</td> <td><b><u>PRESIDENTE:</u></b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dr. Milber Ureña Peralta</td> <td style="text-align: right;">(✓)</td> </tr> <tr> <td><b><u>MIEMBROS:</u></b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dr. Luis Condezo Hoyos</td> <td style="text-align: right;">(✓)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PhD. Marianela Inga Guevara</td> <td style="text-align: right;">(✓)</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b><u>ASESOR:</u></b></td> <td></td> </tr> </table>	CHRISTOPHER JHAMGLER BLAS NAVARRO	<b><u>PRESIDENTE:</u></b>		Dr. Milber Ureña Peralta	(✓)	<b><u>MIEMBROS:</u></b>		Dr. Luis Condezo Hoyos	(✓)		PhD. Marianela Inga Guevara	(✓)		<b><u>ASESOR:</u></b>										
En la plataforma RITTA	SI																										
CHRISTOPHER JHAMGLER BLAS NAVARRO	<b><u>PRESIDENTE:</u></b>																										
	Dr. Milber Ureña Peralta	(✓)																									
	<b><u>MIEMBROS:</u></b>																										
	Dr. Luis Condezo Hoyos	(✓)																									
	PhD. Marianela Inga Guevara	(✓)																									
	<b><u>ASESOR:</u></b>																										

<p>Diseño y desarrollo de procesos</p>	<p>PhD. Julio Vidaurre Ruiz</p> <p><b><u>CO-ASESOR:</u></b></p> <p>M.Sc. Walter F. Salas Valerio</p>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Evaluar técnicas fotogramétricas para la obtención de imágenes en 3D de alimentos y simular la transferencia de calor.</p> <p><b>Votación: aprobada por unanimidad.</b></p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparar la precisión de la reconstrucción de imágenes en 3D de papas y peras, obtenidas mediante dos técnicas fotogramétricas simples, con las geometrías obtenidas por el escáner topográfico.</li> <li>• Utilizar las imágenes en 3D obtenidas, por dos métodos fotogramétricos, para simular el calentamiento de papas y el enfriamiento de peras, mediante aplicaciones computacionales que resuelven la ecuación de la conducción del calor mediante la solución analítica y la solución numérica.</li> <li>• Comparar los perfiles de temperatura experimentales del calentamiento de las papas y enfriamiento de las peras con los obtenidos mediante por las aplicaciones computacionales que resuelven la ecuación de conducción de forma analítica y numérica.</li> </ul>

La Decana dio lectura al Acta N°14-2021-UI/FIAL del 18-8-2021, donde indica que el Comité de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, presidido por la Directora Dra. Indira Betalleluz Pallardel, se reunió en forma virtual a fin de tratar la siguiente agenda:

**SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE JURADO DE PROYECTO DE TESIS. –**

<p>1.</p>	<p>EVALUACIÓN DE PELICULAS A BASE DE ALMIDÓN DE PAPA Y DE TUNTA REFORZADAS CON NANOCRISTALES E IRRADIADAS CON LUZ ULTRAVIOLETA</p>	<p>MAYRA ROSA GALECIO ROJAS</p>	<p><b>PRESIDENTE:</b></p> <p>PhD. Luis F. Vargas Delgado (✓)</p> <p><b><u>MIEMBROS:</u></b></p> <p>PhD. Marianela Inga Guevara (✓)</p> <p>Mg.Sc. Diana Nolzco Cama (✓)</p> <p><b><u>ASESORA:</u></b></p> <p>Dra. Indira Betalleluz Pallardel</p> <p><b><u>CO-ASESOR:</u></b></p> <p>Dr. Luis Jaime Pérez Córdoba</p>
<p>En la plataforma RITTA</p>	<p>SI</p>		
<p><b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b></p>			
<p>Diseño y desarrollo de productos</p>			
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Evaluar el efecto de la concentración de nanocristales de almidón de papa y el tiempo de irradiación con luz ultravioleta (UV) sobre las propiedades fisicoquímicas</p>			<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar películas a base de las mezclas almidón de papa amarga-goma de tara y almidón de tunta-goma de tara reforzadas con nanocristales de almidón de papa nativa.</li> <li>• Evaluar el efecto de la concentración de nanocristales y los tiempos de irradiación con luz UV sobre las propiedades fisicoquímicas de las películas desarrolladas.</li> </ul>

<p>de películas a base de almidón de papa y de tunta con goma de tara.</p> <p><b>Votación: aprobada por unanimidad.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar las características estructurales y morfológicas de las películas reforzadas con nanocristales e irradiadas con luz UV. Determinar la biodegradabilidad de las películas desarrolladas a base de almidón de papa amarga y de tunta con goma de tara.</li> </ul>
---	--

## 8. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ASIGNACIONES DE LA FIAL

La Decana, informó sobre la Distribución Presupuestal de las asignaciones de la FIAL. Proyectó el proceso que se ha seguido para el trámite de la designación de los recursos de la FIAL así como los montos que se asignaron para los laboratorios, planta piloto, así como del dinero asignado para los contratos del personal administrativo CAS. Así mismo, solicitó que el Consejo de Facultad pueda aprobar la distribución presupuestal del año en curso, ya que si bien ya se viene ejecutando, esta parte tiene que contar con la aprobación del consejo.

Se aprobó por unanimidad la Distribución Presupuestal de las Asignaciones de la FIAL.

**Siendo las 6:00 p.m. se dio por concluida la sesión.**